

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, finca urbana en Bermillo de Sayago (Zamora), calle Los Torales, señalada con el número 52, de 164 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Por la derecha, entrando, con doña María Viñuela; por la izquierda, y fondo, con don José Pizarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 625, libro 19, folio 195, finca número 2.466.

Tipo de subasta: 8.520.350 pesetas.

Dado en Zamora a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—532.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 785/1998, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña María Luisa Muñoz García y don Francisco Sanjuán Peña, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda, de 65,94 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle Quinto de Ebro, número 13. Inscrito al tomo 2.529, folio 150, finca número 11.585-N. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción sexta.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—513.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 870/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Sergio Andrés García y doña María Cruz García Jaques, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 31. Piso quinto C, bloque II en «Villa Parsifal», de Jaca (actualmente paseo Constitución, número 30). De 87,45 metros cuadrados. Cuota: 1,85 por 100. Tiene anejo el trastero y garaje 5, en semisótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 955, libro 117, folio 175, finca número 11.122, a favor de doña María Cruz García Jaques.

Está valorado en 13.843.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, sustituta Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—1.313.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 452/1998-B, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandadas doña Nicolasa Martínez Sánchez, con domicilio en calle Ventura Rodríguez, 8, segundo A, Zaragoza, y doña María Sonia Fuentes Martínez, con domicilio en calle Ventura Rodríguez, 8, segundo A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de marzo de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 9 de abril de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 11 de mayo de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a las demandadas, en caso de que las mismas estén en ignorado para-dero.

Es dicho bien

Piso segundo izquierda, tipo A, en calle Ventura Rodríguez, número 8, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 4.281, folio 62, finca 5.137, valorado en 10.047.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1998.—El Secretario.—531.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas 306/95, seguidas en este Juzgado sobre un delito de robo con violencia, se cita al imputado don Gabriel Cruz Donaire, con documento nacional de identidad número 40.524.146, hijo de José y Gabriela, nacido en Palafrugell (Girona), el 14 de septiembre de 1968, y con últimos domicilios conocidos en Girona, calle Barcelona, número 83, 3.º-1.ª, y en Manresa, calle Sant Valentí, número 1-3, 1.º-2.ª, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este boletín oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Sta. Clara, de Arenys de Mar (Barcelona), bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dada en Arenys de Mar a 3 de diciembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—64.355-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la procesada doña Zahra Maachi, hija de Siliman y de Aicha, natural de Beni Mansour (Marruecos), fecha de nacimiento 1 de enero de 1971, domiciliada últimamente en Pie. Escudillers, 3, 1.º, 1.ª, Barcelona, acusada por estafa, falsedad y hurto, en causa previas 3/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, con el fin de practicar

diligencias judiciales, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar, y ello por no haber sido hallada en su domicilio al realizarse notificaciones y por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—64.354-F.

Juzgados civiles

Don José María Teixeira Gonçalves, con documento nacional de identidad número 11.205.831, natural de Portugal, fecha de nacimiento 22 de junio de 1972, hijo de Alfredo y de María Teresa, profesión no consta, último domicilio conocido Posada de Llanera (Oviedo), calle La Golpiña, número 11.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dada en Ferrol a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.359-F.

Juzgados civiles

Don Manuel Avelino Pinto López, con documento nacional de identidad no consta, natural de Portugal, fecha de nacimiento 18 de noviembre de 1964, hijo de Antonio y de Aurora, profesión no consta, último domicilio conocido edificio Gran Sol-A, primero, Pedra Cariño (La Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dada en Ferrol a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.363-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 308/98, anteriormente D. Previa número 5638/98, seguido en este Juzgado de Instrucción número 5 de Granada, por presunto delito contra la seguridad del tráfico e imprudencia con resultado de daños, y habiéndose acordado por auto de fecha de hoy, 27 de noviembre de 1998, por la presente se cita y llama al encartado don Manuel Vilchez García, con documento nacional de identidad 24.197.275, nacido el 1 de agosto de 1962, en Granada, hijo de Francisco y de Isabel, cuyo último domicilio conocido fue en calle Tibonidas, número 12, 2 izquierda (Granada), a fin de que en el término de diez días, desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—64.352-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Francisco Javier Recio Sánchez, documento nacional de identidad número 50.114.132, hijo de Juan y de Rosa, natural de Madrid, fecha de nacimiento, 24 de agosto de 1977, domiciliado últimamente en calle Alcarabán, 41, 3, izquierda, Madrid.

Imputado por UIVM en causa procedimiento abreviado 16/1997, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Majadahonda a 27 de noviembre de 1998.—El Secretario.—V.B. el Magistrado-Juez.—64.351-F.

Juzgados civiles

Doña Emilia Mendiola Delgado, hija de Carmelo y Emilia, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 23 de marzo de 1970, documento nacional de identidad se desconoce, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Sacedón, número 25, principal, segunda; acusada contra la salud pública, en la causa diligencias previas 440/96-P.A. 108/96-T.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Martorell a 30 de noviembre de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—64.360-F.